

Rad. 00040-2020

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal adelantado por el señor Onofre Antonio Martínez Molina en contra de los herederos de Ismael Enrique Bolívar Ortega, informándole que se encuentra pendiente aperturar incidente en contra del demandante.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 9 de marzo de 2022.

Beatriz Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 30 de julio de 2021, se;

RESUELVE

1. Aperturar incidente en contra del señor Onofre Antonio Martínez Molina a efectos de determinar si hay lugar a imponer las sanciones establecidas en el artículo 86 del C. G. del P.
2. Por secretaría, súrtase el traslado al señor Martínez Molina, por el término y en la forma dispuesta en el artículo 108 ritual civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

e446334b8833bcee8961916cfbd8564ed7c5379f0a661177984cd7580be1ff95

Documento generado en 09/03/2022 03:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>